

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2016 00256 00

En atención a la comunicación que antecede proveniente de la Subdirección Regional de Apoyo Central Bogotá- Sección Financiera de la Fiscalía General de la Nación de la cual se advierte que algunos de los dineros que corresponden a este asunto fueron consignados a la cuenta del Juzgado 39 Civil Municipal de Bogotá, por secretaría, oficiase a dicha sede judicial coadyuvando la solicitud de la aludida Fiscalía, e informándole sobre la existencia del asunto de la referencia y el número de cuenta de este Despacho para que proceda a la conversión de los dineros que correspondan a este proceso. Tramítense directamente por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

**Juez
(2)**

Estado electrónico del 19 de abril de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81b01c1cff4cb494b894f1b63900ea90b5813d18b860f997d04c4f89bcb842f3**

Documento generado en 18/04/2022 12:17:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>